

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
A VOSOS MAGISTRADO DE LA JUSTICIA
CIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Don Dax el Campo. H. D.
 Don Contreras, a la Juana H. D.
 Don Dax el Campo. H. D.

O. Pentemedia Lapponia inter-dens

Se y el Veneficio que al común se quiere de fínar
 el pleito pendiente que en ella se refiere queparece esta vezinda
 alguna conocida termino convida la Exceucion al Supp de
 el Rey = Mandó queaccesen se higan las dhas. veneficias con be
 nientes sin gasta ena derempo. por loque. Procesa. En suba
 Exito y conseruacion desus priuilexio. Y para la vista de
 neceario pase Capitulo a fínar al Real Consejo de honor
 para que se haga ligada como leyda Matéria de tanto pes

D^o Respeto de que el Santo de las Nuevas es legal e igual
 Verdaderamente con que se que el que mato a todos ellos
 El comun que es experimenta el Veneficio que se Conside
 ra, y el que se Ma^o deca y no las que se deca. La que
 uno que se padeziendo y para quitadas por lo que
 Esta que se ha de remedio. Acordo que el S^o de la Felis

Mano Director General Solución Incl. al Consejo
de Hacienda de tanto. Vengandose Ento do alas
de su Mag.^d y Encaso necesario. de su Poder
general para ello a la persona que le pareciere comben.

La cuenta de lo que resultare en la misma forma, que
esta acordado en la dependencia antecedente sobre
la defensa de sus privilegios de la Real y Cuarta
Y lo que quieros fueren lo pague el Marqués de